



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2023-MDCH/A.

Chucuito, 16 de abril de 2023

VISTO:

La Carta N° 10-2023-CENTROCINDES, de la Coordinadora del CENTRO CINDES, la disposición del Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Chucuito, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades, radica en la facultad para ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, mediante Carta N° 10-2023-CENTROCINDES, de la Coordinadora del CENTRO CINDES, invita a participar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chucuito, invita a participar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chucuito, a la PASANTIA A LA COOPERATIVA PORCON CAJAMARCA, que se llevará a cabo del 17, 18, 19 y 20 de abril del presente año, con el objetivo de fortalecer sus capacidades y destrezas de las autoridades y líderes con capacidad de decisión en actividades productivas que generan empleos e ingresos económicos;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: Delegar sus funciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal; asimismo, el Artículo 27° de la citada Ley, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal (...);

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

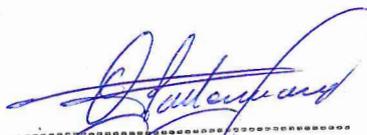
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR, al Sr. ERNESTO FLORES ESTEBA, REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, desde el día 17 abril hasta día 20 de abril del presente año; debiendo, además prestar atención a los administrados y público usuario; de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, asimismo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular del Pliego de la Entidad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chucuito, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


YURY ARCE ZEA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

*Ciudad de las Cajas Reales
Tierra del Kalacampana*

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú
mdchucuito@gmail.com
munichucuito.gob.pe